

Ayuntamiento Municipal Tula de Allende; Hidalgo. Periodo 2020-2024







CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Agosto 2024







La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en cualquier sistema democrático. En este contexto, es crucial que los legisladores municipales rindan un informe de sus actividades al término de cada año de actividades. Este proceso no solo fortalece la confianza pública en las instituciones, sino que también permite una evaluación objetiva del desempeño de los representantes populares.

La transparencia en el servicio público es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar que los miembros del Ayuntamiento actúen en beneficio de la comunidad y no en interés propio o de terceros. Además, al rendir cuentas, se muestra su compromiso con los principios democráticos y con el bienestar de los ciudadanos. La rendición de informes de actividades promueve la transparencia al ofrecer una visión clara de las acciones, decisiones y logros de sus representantes.

El informe anual de actividades legislativas permite evaluar el desempeño de los legisladores. Esta evaluación es esencial para determinar si un legislador ha cumplido con sus responsabilidades y con las expectativas de sus electores. Asimismo, permite identificar áreas de mejora y reconocer los logros alcanzados, lo que contribuye a una gestión más eficaz y eficiente en el futuro.

El conocimiento de las actividades legislativas facilita la participación ciudadana en el proceso democrático. Los ciudadanos informados están en mejor posición para expresar sus opiniones, formular propuestas y exigir a sus representantes que aborden los problemas que les afectan. La rendición de informes crea un puente de comunicación entre los regidores y la comunidad, fomentando un diálogo constructivo y una mayor implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La rendición de cuentas no solo es una obligación legal en muchos países, sino también una responsabilidad ética y profesional de los legisladores. Los representantes populares deben ser conscientes que su labor está sujeta al escrutinio público y que deben actuar con integridad, responsabilidad y transparencia. Al rendir informes, los legisladores demuestran su compromiso con estos principios y con el servicio público de calidad.

El informe de actividades legislativas es una práctica esencial para el fortalecimiento de la democracia y la buena gobernanza. Promueve la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación del desempeño, la participación ciudadana, la confianza pública y la responsabilidad ética. Los legisladores deben ser conscientes de la importancia de esta práctica y comprometerse a rendir informes detallados y accesibles para todos los ciudadanos. Solo así se podrá asegurar una representación genuina y efectiva, que responda a las necesidades y aspiraciones de la sociedad.







En este último año, de trabajos legislativos municipales, los temas que se aprobaron desde el Ayuntamiento buscaron favorecer las condiciones para darle un mejor rostro al municipio. A través de múltiples sesiones, fue posible impulsar la modernización de la Administración Municipal, dimos paso a la creación y presupuestación para la Unidad de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Migrantes, además se dio cumplimiento al exhorto del Congreso del Estrado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo para la conformación de la Comisión Especial de la Diversidad Sexogenerica para el Municipio de Tula de Allende y por segunda vez el municipio participa en la Sexta Edición de la Medalla por la Inclusión.

Además, se hicieron recomendaciones que buscan garantizar la protección y resguardo de la vida, integridad personal y seguridad de los habitantes del Municipio. Dicho trabajo fue posible gracias a una discusión, deliberación y consulta con diversos sectores de la sociedad.

Desde la Comisión de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad se tuvo una alta participación con la Visitaduría Región Tula de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo buscando así proteger la dignidad humana y establecer acciones que correspondan directamente al Municipio para impulsen el respeto a los derechos humanos en todo momento.

En este recuento, también se podrá testimoniar las gestiones y apoyos realizados a través de la Audiencias Ciudadana, eventos culturales que se llevaron a cabo con la finalidad de promover el derecho de todas las personas de contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo civil, político, económico y social.

En estos casi cuatro años como Regidor, he mantenido el compromiso de ejercer un dialogo directo con la gente haciendo posible la cuarta transformación de la vida pública desde donde me corresponde.

En cumplimiento a lo que dicta la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, presento el Cuarto Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

En este último tramo de mis actividades legislativas, me siento honrado de haber representado con dignidad a mis vecinos del Municipio de Tula de Allende, encargo que honrosamente cumplí, y respetando en todo momento los principios de la Cuarta Transformación, no mentir, no robar y no traicionar.

No me queda más que agradecer a quienes con su colaboración le dieron forma a estos trabajos y me dieron la oportunidad de ser su voz;

Reconozco también, la labor de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento de las distintas fracciones políticas que. sin importar el color y las ideologías, logramos acuerdos pues el objetivo en común fue y será el desarrollo de Tula de Allende.





MARCO JURIDÍCO Este cuarto informe de labor legislativa encuentra sustento en lo dispuesto por la Fracción X Bis del artículo 69 de la Ley Orgánica de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, al establecerse en dicho precepto normativo la obligatoriedad de las y los Regidores de presentar por escrito un informe anual de actividades y gestión durante el mes de agosto.



ACCIONES La función legislativa formula y establece las normas generales y obligatorias de la convivencia social. Estas son, para los gobernados, el límite de su autonomía personal, puesto que ellos pueden hacer todo lo que no les está vedado por las leyes, y para los gobernantes, la sustancia de su poder, dado que no les está permitido hacer algo para lo que no estén previamente autorizados por un precepto jurídico.

INICIATIVAS La formación de la reglamentacion obedece a un proceso de cuatro etapas: iniciativa, discusión, aprobacion y publicación. Este es el curso de integración de ellas dentro del esquema general legislativo. El derecho de iniciativa, que es la facultad de formular reglamentos y presentarlos al pleno para su discusión, corresponde a los integrantes del Ayuntamiento.

Cuarto Informe de Actividades





Iniciativa para motivar e impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en el Municipio, realice el registro de postulación del Municipio de Tula de Allende al premio: "Medalla por la Inclusión Gilberto Rincón Gallarda - Teleton 2023". Logrando que el Municipio de Tula de Allende fuera uno de los 100 Municipios de la República Mexicana aceptados para competir por esta distinción.

Esta Medalla por la Inclusión "Gilberto Rincón Gallardo – Teletón, reconoce las políticas públicas, planes y programas orientados a hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a vivir en su comunidad y que promuevan, en el sentido más amplio, la inclusión de todas y todos en un Estado de derechos y con una visión que valore a la diversidad humana.

El anuncio de la alcaldía o municipio ganador se dio a conocer en el marco del evento Teletón el 16 de diciembre de 2023.

- Una vez aprobado el Bando de Policía y Gobierno, por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento Municipal; solicite, de acuerdo al Artículo 8 Constitucional con fecha 18 de septiembre de 2023 al presidente Municipal Constitucional el informe del estado que guarda y de la fecha de la entrada en vigor del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende Hidalgo.
 - El objetivo fue impulsar las normas generales básicas que orientaran el régimen de Gobierno, la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- **3** En mi calidad de enlace institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mantuve permanentes reunión con la titular de la visitaduría adjunta de la Región Tula donde compartimos la preocupación sobre las quejas a servidores públicos; además dimos seguimiento a las quejas iniciadas por ciudadanos para dar protección y defensa de los derechos humanos.
 - Es fundamental la participación de las víctimas en el seguimiento de las Recomendaciones, con el fin de proteger y hacer valer sus derechos.
- Asistencia y participación en el Foro Estrategia de Fortalecimiento Regional para el Desarrollo Socioeconómico del Estado de Hidalgo organizado por El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Con este ejercicio se buscó impulsar el avance del desarrollo económico a nivel regional del estado, aportando ideas para la construcción sobre el ámbito de las prioridades regionales vinculadas a la especialización y vocación productiva, y consolidación de los procesos de desarrollo local que permitan transitar hacia mejores condiciones de vida de las y los hidalguenses.





- En la Sexagésima novena Sesión ordinaria de Ayuntamiento se dio cumplimiento al exhorto emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo en el cual se aprueba por unanimidad la creación de la Comisión Especial Municipal de la Diversidad Sexogenerica la cual quedo integrada por: Presidente C. Miguel Angeles Arroyo, Secretarios: C. Yohanna Vanessa Santizo Figueroa, C. Beatriz Viridiana Rodríguez Cruz, C. Raquel Arredondo Villeda, C. Lizeth Arteaga Pérez y C. Carlos García Gonzaga.
- Con motivo de la conmemoración del 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos realice un exhorto al presidente Municipal Constitucional en funciones, para que diera cumplimiento a lo establecido en el Titulo Segundo, Capitulo 5, Artículos 27 y 28 del Reglamento Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo actualmente en vigor. El cual hace referencia a la conmemoración del Dia Municipal de los Derechos Humanos.
- **7** En común acuerdo con los Integrantes de la Comisión Permanente Municipal de Hacienda fue aceptada la propuesta de presupuestación para el funcionamiento legal e institucional de la Unidad Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, Indígenas y Migrantes.
 - Esta aprobación en el pleno, deberá de ejercerse de forma inmediata dentro del Ejercicio Fiscal del Presupuesto de Egresos del 2024.
- **8** Punto de acuerdo de acceso al derecho a la participación ciudadana de las personas con discapacidad. El derecho a votar y ser votado es una pieza fundamental en la democracia en marco de derechos humanos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asegura que todas las personas puedan ejercer libremente en igualdad de oportunidades y trato.
 - Por ello se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración celebrado entre el INE y el Municipio de Tula de Allende para adecuar la infraestructura que permita asegurar la accesibilidad en los lugares donde se instalaron las casillas en el proceso electoral Federal y Local del 2 de junio de 2024.
- 9 Nuevamente, se firmo la carta de intención para participar en el premio: "Medalla por la Inclusión Gilberto Rincón Gallardo Teleton 2024, toda vez que se ha tenido la finalidad de lograr mayores avances en nuestro Municipio, así como seguir visibilizando experiencias, difundirlas, aprender de ellas y que se conviertan en referente a nivel estatal y nacional.
 - El periodo para recibir evidencias será del 30 de agosto hasta el 11 de octubre de 2024.
- 10 En reunión institucional con parte del Comité de Transición del Gobierno Municipal y del Ayuntamiento Electos para el periodo 2024-2027; me reuní con la finalidad de crear una agenda legislativa municipal que permita sacar delante iniciativas y reformas a los diferentes reglamentos municipales; así mismo acorde hacer que por primera vez se lleve a cabo la entrega-recepción de las Comisiones Municipales que presidí con la finalidad de darle seguimiento a los avances en materia de Derechos Humanos, personas con discapacidad y de la diversidad sexogenerica.





Asistencias en Sesiones y Comisiones

18 sesiones Ordinarias

17 sesiones extraordinarias

1 solemne

Comisiones

Comisión de Derechos Humanos y Atención de Personas con Discapacidad.

5 sesiones Ordinarias.

Comisión Especial de la Diversidad Sexogenerica.

8 sesiones Ordinarias.

5 mesas de trabajo

Cursos, talleres y capacitaciones acreditables.

2024 seminario web "Entrega Recepción de la Administración Pública" Secretaría de Contraloría Gobierno del Estado de Hidalgo.

2024 seminario web *Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios*. Secretaría de Contraloría Gobierno del Estado de Hidalgo.

2023 seminario web "Proceso de Entrega Recepción" Secretaría de Contraloría Gobierno del Estado de Hidalgo.

2023 Curso Básico de Formación Política Virtual. Instituto Nacional de Formación Política de morena.







GRACIAS





Tula de Allende; Hgo. a 30 de agosto de 2024.

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo: a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental y a la Ley de Archivo, ambas para el Estado de Hidalgo; los Ayuntamientos Municipales como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades. competencia y funciones; así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deben resguardarse.

Por lo que en este acto institucional vengo a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 69 Fracción X Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; en el Titulo Cuarto, Capítulo I, en sus Artículos 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66 y 67, Fracciones I, II, III, IV, V y VI; al Capitulo II, Artículo 69 y al Capitulo II, Artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental para el Estado de Hidalgo, todos actualmente en vigor,

Durante estos doce (12) meses de trabajo, gestión y de resultados de mis actividades, en las que mi participación como regidor; así como presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de la Comisión Especial de la Diversidad Sexogenerica; el sentido de mis votos han sido a conciencia y a favor única y exclusivamente de la sociedad de este Municipio. Estas actividades comprenden a partir del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, de las cuales hoy he dejado plasmadas en el cuerpo del presente, en la modalidad escrita y electrónica de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental para el Estado de Hidalgo

FRATERNALMENTE

Miguel Angeles Arroyo Regidor Municipal Periodo 2020-2024

C.c.p Ayuntamiento Municipal
Lic. Miguel Ángel Hernández León- Contraloría Interna
Interesado